



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA AUXILIAR DE TRANSFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y RENDIMIENTO  
DIVISIÓN DE CALIDAD Y MANEJO DE DATOS

19 de julio de 2018

Subsecretario asociado, subsecretario de administración, secretario asociado de educación especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores de áreas y programas, directores de las regiones educativas, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares y directores de escuela

## [ENLACE FRIMADO](#)

Yanira I. Raíces Vega, Ed. D.  
Secretaria Auxiliar

## **DIRECTRICES PARA ATENDER MATRICULA DE CAMBIOS DE ESCUELAS Y ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA EL AÑO ESCOLAR 2018-2019**

La Secretaría Auxiliar de Transformación, Planificación y Rendimiento (SATPre) finalizó el pasado **15 de julio de 2018**, el proceso de matrícula en línea. Durante la semana del **16 al 21 de julio** se está llevando a cabo un proceso de sincronización de datos en la plataforma de matrícula en línea con el sistema de información estudiantil (SIE), lo que permitirá cargar los datos al SIE. El director escolar utilizará el módulo de matrícula del SIE para atender las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso y de aquellos que les interesa cambiar de escuela. A continuación, las instrucciones a seguir:

1. Los directores escolares realizarán la matrícula de los estudiantes de **nuevo ingreso** en su escuela a partir del **23 de julio de 2018**. Es importante mencionar que los estudiantes que fueron parte de la matrícula de la escuela para el año escolar 2017-2018 y **no confirmaron su matrícula en línea para el año escolar 2018-2019, fueron considerados como parte de la matrícula de la escuela.**
2. Los directores escolares evaluarán las solicitudes de matrícula que realicen en la escuela de acuerdo a la **capacidad máxima que fue asignada por grado en la plataforma de matrícula en línea**. Ya que los recursos de la escuela fueron determinados considerando los datos de capacidad informados en esta plataforma. Al director revisar los espacios que tiene por grado y la escuela no

contar con la disponibilidad para brindar los servicios, informará y orientará al padre, madre o encargado para que se dirija a la oficina regional educativa (ORE) para recibir asistencia.

3. La oficina regional educativa ofrecerá al padre, madre o encargado las escuelas que tienen espacios disponibles para que éstos puedan matricular a su hijo(a).
4. El padre, madre o encargado irá a la escuela seleccionada para proceder a matricular a su hijo(a).
5. El director será responsable de matricular y entrar los datos del estudiante en el SIE. La plataforma de matrícula en línea, ya no estará disponible para matricular. Sin embargo, la misma puede ser utilizada para monitorear la capacidad que tiene la escuela para recibir estudiantes y solicitar transportación.

Recabamos de los directores regionales y directores escolares su colaboración en este proceso para así garantizar el éxito del mismo.

En caso de necesitar información adicional, puede comunicarse con la Profa. Lydiana López Díaz, División de Calidad y Manejo de Datos a través del correo electrónico [lopezdl@de.pr.gov](mailto:lopezdl@de.pr.gov) o del número de teléfono (787) 773 4070.

Agradeceré el fiel cumplimiento de esta directriz.